



## *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**Nº 008-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**

Yurimaguas, 24 de enero de 2025

### **VISTO:**

La Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 037-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 067-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; Resolución Directoral Nº 006-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA; Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 014-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; Informe Nº 0637-2024-/S-RFRP; Informe Nº 048-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR/EAN-OASC; Memorando Nº 0118-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR; Memorando Nº 099-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 25 de agosto de 2021, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 037-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO**”, con CUI 2511832, por un monto de inversión de S/ 12'235,008.37 (Doce Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil ocho con 37/100).

Que, con fecha 15 de setiembre de 2022, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se APROBÓ la modificación en fase de ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO**”, con CUI 2511832, de S/ 12'235,008.37 a S/ 9'182,392.60 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con 60/100).

Con fecha 20 de marzo de 2023, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, se APROBÓ la primera modificación en fase de ejecución del Componente: Recurso para la producción de limón e implementación de módulos de producción; del Componente: Desarrollo y formación de capacidades técnico productivas a beneficiarios del proyecto; y del Componente: Capacidad de Gestión de conocimiento del productor de limón y del Componente: Adecuadas capacidades para fomentar la comercialización de producción de limón; todos ellos del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto”, con Código Unificado N° 2511832, manteniéndose el costo total de S/ 9'182,392.60 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con 60/100).

Con fecha 01 de febrero de 2024, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se APROBÓ la segunda modificación en fase de ejecución, del Componente 1: Recurso para la producción de limón e implementación de módulos de producción; del Componente 2: Desarrollo y formación de capacidades técnico productivas a beneficiarios del proyecto; del Componente 3: Capacidad de Gestión de conocimiento del productor de limón y del Componente 4: Adecuadas capacidades para fomentar la comercialización de producción de limón; todos ellos del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto”, con Código Unificado N° 2511832, manteniéndose el costo total de S/ 9'182,392.60 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con 60/100).

Con fecha 30 de junio de 2024 mediante Orden de Servicio N° 0000241-2024 la Empresa Arias Constructora&Consultoría EIRL, fue contratada para el servicio de actualización del expediente técnico del módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón – módulo de enseñanza de transformación primaria.

Con fecha 13 de noviembre de 2024, mediante Informe N° 0637-2024-S/RFRP, el Supervisor del PI Limón, da opinión favorable al Informe N° 0634-2024/R-DGCH, con el cual se solicita la aprobación del expediente técnico del módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón – módulo de enseñanza de transformación primaria.

Con fecha 15 de enero de 2025, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se APROBÓ el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2025 (Versión 001 - 2025) de la Unidad Ejecutora 034: Proyecto Especial Datem del Marañón

- Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui, para realizar las contrataciones de los bienes, servicios y obras, dentro de los cuales figura la “construcción del módulo demostrativo de almacenamiento y equipamiento de producción de limón” con un valor estimado de S/ 744,423.38.

Que, con fecha 21 de enero de 2025, mediante Informe N° 048-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR/EAN-OASC, el Especialista en Agronegocios – Ing. Omar Alonso Sandoval Centa, desde el punto de vista técnico da conformidad a la actualización de costo del expediente técnico del módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón – módulo de enseñanza de transformación primaria, por lo que recomienda al jefe de la UDAIAR se realicen los trámites para la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.

Que, con fecha 21 de enero de 2025, mediante Memorando N° 118-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR, el jefe de la UDAIAR, en base al Informe N° 048-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UDAIAR/EAN-OASC, solicita al director ejecutivo del PEDAMAALC la aprobación de la actualización de costo del expediente técnico del módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón – módulo de enseñanza de transformación primaria, mediante acto resolutivo.

Que, con fecha 23 de enero de 2025, mediante Memorando N° 099-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, el director ejecutivo, remite el expediente al jefe de la Unidad de Asesoría Legal, para evaluación y opinión legal sobre solicitud de aprobación de actualización de costo del expediente técnico del módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón – módulo de enseñanza de transformación primaria, y de ser procedente se autoriza proyectar el acto resolutivo.

Con fecha 23 de enero de 2025, mediante Informe Legal N° 008-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UAL, el jefe de la Unidad de Asesoría Legal en base a los informes técnicos del Supervisor del Proyecto Limón y del Especialista en Agronegocios de la UDAIAR, en aplicación del **principio de confianza institucional, de especialidad y competencia**, y de la revisión de lo solicitado desde el punto de vista legal emite OPINION FAVORABLE para la actualización del costo del Expediente Técnico del módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón – módulo de enseñanza de transformación primaria, con un valor estimado de S/ 744,423.38 a S/ 447,650.85 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 85/100).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0135-2024-MIDAGRI, de fecha 25.ABR.2024, se designa al señor Jenner Armando CHAVARRIA CHUJUTALLI, en el cargo de director ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el literal r) del Artículo 11° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui (PEDAMAALC), aprobado mediante Resolución Ministerial

N° 041-2024 MIDAGRI; con la visación de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico e Infraestructura Agraria y Riego

Administración y Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la actualización del costo del Expediente Técnico del módulo demostrativo de almacenamiento y empaquetamiento de producción de limón – módulo de enseñanza de transformación primaria, con un valor estimado de S/ 744,423.38 a S/ 447,650.85 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 85/100) perteneciente al Proyecto: “Mejoramiento y ampliación al servicio de apoyo al cultivo de limón en el Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto”, con Código Unificado N° 2511832, con actualización de costo al mes de noviembre 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución a todas las Unidades del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC).

**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas – Loreto - Condorcanqui ([www.gob.pe/pedamaalc](http://www.gob.pe/pedamaalc)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Lic. JENNER ARMANDO CHAVARRIA CHUJUTALLI**  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Datem del Marañón-  
Alto Amazonas – Loreto - Condorcanqui  
PEDAMAALC